

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021, Y 2022., CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 13/2020.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Urgente.
- **Objeto del Contrato:** Contratación del servicio de AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021, y 2022, conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- **Plazo de duración del contrato:** El plazo de duración del contrato será de 3 años. Concretamente para las auditorías de los ejercicios 2020, 2021, y 2022.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Revisión de precios:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Solvencia:**

Los licitadores deberán cumplir con lo estipulado en la cláusula **16.- CRITERIOS DE SOLVENCIA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, así como con lo relacionado en el apartado e) de la cláusula **21.- ADJUDICACIÓN** del mencionado pliego que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- **Valor estimado del contrato:**

El valor estimado del contrato para los tres años de contrato asciende a la cantidad de veinte mil cuatrocientos euros (20.400,00 €), IVA (21%) no incluido. El valor estimado anual es de seis mil ochocientos euros (6.800,00 €), IVA (21%) no incluido.

- **Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación es de 8.228,00 €, IVA (21%) incluido, para cada uno de los tres ejercicios auditados. Cualquier oferta que supere el presupuesto máximo de licitación será rechazada.

- **Nomenclatura CPV:**

- 79212000-3 Servicios de auditoría.
- 79212100-4 Servicios de auditoría financiera.

- 79212300-6 Servicios de auditoría legal de cuentas.

- Necesidad e idoneidad del contrato e Informe de insuficiencia de medios:

En documento anexo.

- Justificación de la no división en lotes:

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, para este contrato no procede la división en diferentes lotes del mismo.

A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, en su caso, dificultarían la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

- Mesa de Contratación:

Estará compuesta, al menos, por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Autor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas: José Luis Peñas Pérez.

- Responsable del contrato: Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.

En Lorca a 10 de noviembre de 2020.

Fdo. Diego José Mateos Molina
Presidente del Consejo de Administración